



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad las actas de: sesión extraordinaria de Junta Universitaria celebrada el 22 de septiembre y de la sesión ordinaria del 4 de octubre del 2011, sin ninguna observación.

SEGUNDA: APROBAR De conformidad con la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería en Turismo en la sesión celebrada 11 de octubre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 26 de octubre del 2011, en la tesis **“ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA HOSTERÍA HACHACASPI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **SANDO SANCHIMA ROBINSON AURELIO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

TERCERA: APROBAR De conformidad con la Resolución Tercera adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería en Turismo en la sesión celebrada 11 de octubre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 26 de octubre del 2011, en la tesis **“ESTUDIO DE LA POTENCIALIDAD TURÍSTICA DEL SECTOR SUMAK KAWSAY- UNIÓN BASE PARA PROPONER UNA ALTERNATIVA DE TURISMO COMUNITARIO”** a cargo de la egresada **REYES CÓRDOVA KARLA AMANDA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

CUARTA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 21 de octubre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO ANILLO VIAL 10 DE AGOSTO-VERACRUZ”**



a cargo de la estudiante **GUADALUPE ELIZABETH RODRÍGUEZ LLERENA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Billy Coronel Espinoza.

QUINTA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 21 de octubre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA PARTE ALTA DE LA MICRO-CUENCA DEL RIO ANZU DEL CANTÓN MERA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”** a cargo de la estudiante **MAGDALENA NÚÑEZ**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Pablo lozano Carpio.

SEXTA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 21 de octubre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA PARTE ALTA DE LA MICROCUENCA DEL RIO UCHIMINGUI DEL CANTÓN MERA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la estudiante **CRISTINA PRISCILA VACA VILLACÍS**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Pablo lozano Carpio.

SÉPTIMA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 21 de octubre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PROPUESTA DE UN PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS DE LA GRANJA AVÍCOLA SAN JOSÉ, PARROQUIA MADRE TIERRA”** a cargo de la estudiante **ANDREA CAROLINA BELTRÁN CONLAGO**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Leo Rodríguez Badillo.

OCTAVA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 21 de octubre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“SISTEMA ALTERNATIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN PASTAZA”** a cargo del estudiante **JUAN CARLOS CAIZA LÓPEZ**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Ing. Raquel Guerrero Chuez.

NOVENA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 21 de octubre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL**



AMAZÓNICA DE LA CIUDAD DE PUYO a cargo del estudiante **HENRY ALEXANDER HERRERA**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Ing. Raquel Guerrero Chuez.

DÉCIMA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 21 de octubre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTÍZ”** a cargo del estudiante **MARCO WILFRIDO HERRERA VÁSQUEZ**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Marco Masabanda Caisaguano.

DÉCIMA PRIMERA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Ambiental en sesión del 21 de octubre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PROPUESTA DE UN PLAN DE CIERRE TÉCNICO PARA EL RELLENO SANITARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA”** a cargo del estudiante **EDY GAONA LUZURIAGA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Edison Samaniego Guzmán.

DÉCIMA SEGUNDA: De conformidad con la Resolución Segunda adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería en Turismo en la sesión celebrada 25 de octubre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 26 de octubre del 2011, en la tesis **“PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO ÉTNICO EN LA CIUDAD DE PUYO”** a cargo de la egresada **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SHEYLA ISRAELA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA TERCERA: De conformidad con la Resolución segunda adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería en Turismo en sesión del 25 de octubre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PLAN DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA EL HOTEL MALENY INN DE LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **CADENA QUSHPE JOSÉ IVÁN**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Lcda. Lorena Paredes Andrade.

DÉCIMA CUARTA: De conformidad con la Resolución No.009-CC-IAI-UEA-2011 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en la sesión del 11 de octubre del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA y se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, quien actuará como presidente; Ing. Tatiana Piñeiros Vivas e Ing. José Antonio Escobar Machado, en



consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 24 de noviembre del 2011 a las 10h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA DE PASTEURIZACIÓN DE LA LECHE PARA LA CONSERVACIÓN DE YOGURT”** a cargo de la Egresada **LORENA CECILIA CABRERA JARAMILLO**. **DISPONESE**, que el Secretario General, notifique inmediatamente con esta resolución a los miembros del Tribunal y Director de Tesis, para que quince días antes de la sustentación y defensa, el egresado haya realizado todas las correcciones a la tesis, que le hubieren formulado.

DÉCIMA QUINTA: Devolver a la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo la Resolución Tercera de la Comisión Académica de la sesión del 25 de octubre del 2011, con la finalidad de que se reformule el tema de perfil de tesis en cuanto al período de años.

DÉCIMA SEXTA: Dar por conocido la Resolución N°009-CC-IAI-UEA-2011, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial del 11 de octubre del 2011, relacionada con la realización de cursos intensivos de la asignatura de Inglés, consecuentemente se **DISPONE** se proceda de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre, modalidad presencial de la UEA.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACOGER lo expuesto por el profesor Ing. Wilfrido de la Cruz, constante en el oficio N°0039-LB-11 de fecha 24 de octubre del 2011, en consecuencia se traslada a la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria su petición para su análisis, concomitantemente se **DISPONE:** **1.-** Que los profesores harán la compilación del texto guía de acuerdo a la asignatura que se le haya asignado en el Distributivo Académico. **2.-** La Comisión Académica de cada Escuela emitirá el visto bueno por cada texto guía que elabore el profesor quien se sujetará a las normas del Instructivo aprobado por la Junta Universitaria mediante la Resolución del 24 de mayo del 2011. **3.-** Aprobado por la Junta Universitaria el texto Guía, el profesor lo subirá en formato de PDF a la plataforma virtual MOODLE. **4.-** Independientemente de la publicación en forma virtual, se imprimirán tres ejemplares del texto guía para que formen parte de la Biblioteca de la Entidad. **5.-** Prohíbese la venta total o parcial de los textos guías, así como también, todo material bibliográfico a los estudiantes, su incumplimiento será sancionado.

DÉCIMA OCTAVA: RATIFICAR la Resolución N°009-CC-IAI-UEA-2011, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial del 11 de octubre del 2011, relacionada con la unificación de los paralelos de tercero y cuarto cursos en las asignaturas de Sistema de Producción Animal de Interés Agroindustrial; y, Bioingeniería y Escalado de las Producciones Microbianas, cuyo horario compartido será solo por el presente semestre.

DÉCIMA NOVENA: ACOGER el memorando N°154-VICER-UEA-11 de fecha 25 de octubre del 2011, en consecuencia se **APRUEBAN** los horarios de clases correspondientes al I semestre del período académico 2011-2012 de las Escuelas de Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Turismo.



VIGÉSIMA: Devolver a la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo el oficio N°211-CIT-2011 de fecha 24 de octubre del 2011, con la finalidad de que sea tratado en la Comisión Académica de la Escuela a fin de que se emita el informe académico respectivo sobre la situación de las estudiantes Mayra Alexandra Piaun Chulde y Norma Genoveva Mayanshia Tapuy, debiendo considerar lo que textualmente informa, que tienen aprobadas íntegramente las mallas curriculares dentro de la carrera que ha cursado en esta universidad.

VIGÉSIMA PRIMERA: De acuerdo a la garantía constitucional que tienen los ciudadanos en no negárseles la educación, y considerando que el bachiller Edwin Ricardo Chacón Anguasha ha sido segundo escolta de pabellón nacional en el año 2010 en el Instituto Tecnológico Fiscomisional Intercultural Bilingüe Salesiano, como también por su excelente condición de estudiante ha sido presidente del Consejo Estudiantil; y, de acuerdo al informe del Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria que determina su condición económica se **DISPONE** y se **AUTORIZA** que el aspirante Edwin Ricardo Chacón Anguasha una vez que cumpla con todas las formalidades de ingreso, se matricule ordinariamente en primer curso en la carrera de Ingeniería Agropecuaria para el período académico 2011-2012.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER la comunicación del Coordinador del Centro de Idioma, Olivier Méric, en tal virtud, se **APRUEBAN** los horarios de las asignaturas de inglés para el primer semestre del período lectivo 2011-2012.

VIGÉSIMA TERCERA: ACOGER la comunicación del Coordinador del Centro de Idioma, Olivier Méric, de fecha 22 de septiembre del 2011, en tal virtud se **APRUEBA** el Proyecto de Curso de Capacitación para Docentes y Empleados y Trabajadores de la UEA en el idioma inglés. **DISPONRIENDO** que se promocióne dicha capacitación, la que será sin costo para los servidores.

VIGÉSIMA CUARTA: ACOGER la comunicación del Coordinador del Centro de Idioma, Olivier Méric, de fecha 22 de septiembre del 2011, y con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la LOES que las universidades tienen que hacer vinculación, se **APRUEBA** el Proyecto de los Cursos de Capacitación Inglés I; e Inglés II, dirigido a la comunidad, **DISPONRIENDO** que se promocióne dicha capacitación conforme a la planificación presentada.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención a la comunicación del Coordinador del Centro de Idioma, Olivier Méric, de fecha 22 de septiembre del 2011, quien solicita se incorpore otro idioma extranjero como el francés para ofertarlo a través de la vinculación a la comunidad, se **DISPONE** que primeramente, presente a éste organismo un estudio de mercado que permita a la universidad determinar oficializar otro idioma, en cuyo estudio se determinará que el mismo será autofinanciado.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio de fecha 25 de octubre del 2011, presentado por el Ing. Wilfrido Yánez, a quien se lo felicita por la presentación de la iniciativa para la implementación de una granja integral en el CIPCA, concomitantemente se **DISPONE** que en virtud del orden jerárquico administrativo de la entidad, se traslada dicha propuesta para que en conjunto con el Director de la



Escuela de Ingeniería de Agropecuaria se reformule la fundamentación, objetivos, componentes, viabilidad, recomendaciones, cronograma de ejecución y presupuesto, con la finalidad de que se presente el respectivo proyecto para la implementación de un modelo de (granja, finca, chacra, etc.) que sea autosustentable.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio de fecha 17 de octubre del 2011, suscrito por la estudiante Jessica Johana Caiza Parra se traslada a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Ambiental, disponiendo que se acojan a la Resolución Décima Primera adoptada por éste organismo en sesión de fecha 23 de agosto del 2011.

VIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER la petición constante en el oficio de fecha 20 de octubre del 2011, suscrito por el Docente Ing. Pablo Lozano, en tal virtud se justifica su inasistencia del día 18 de octubre del presente año a la sesión solemne de la Universidad Estatal Amazónica. Se **DISPONE** que el Jefe de Personal presente el informe de asistencia e inasistencia de los servidores a la sesión solemne, acto que tenía el carácter de obligatorio, concediéndole a quienes no asistieron para que en un plazo de 48 horas justifiquen en legal y debida forma, para que sea éste organismo quien justifique la inasistencia.

VIGÉSIMA NOVENA: ACOGER la petición constante en el oficio de fecha 20 de octubre del 2011, suscrita por el Docente Ing. Pablo Lozano, y considerando que el referido profesional va a obtener su grado de doctor PhD en una universidad de Alemania, sin que la institución haya invertido valor alguno para tan importante capacitación, el mismo que se incorporará al claustro docente con dicha categoría y de ésta manera se fortalecerá el mandato de la LOES; y, aprovechado su estancia en dicho país europeo se lo delega para que gestione ante las Autoridades de la Universidad Hohenheim y Universidad Aarhus en Dinamarca la suscripción de sendos convenios de intercambio con nuestra Universidad, en consecuencia se le **CONCEDE** permiso desde el 17 de noviembre al 2 de diciembre del 2011 para que asista al acto de defensa y graduación PhD en Alemania, concediéndole licencia con sueldo por dicho período, **DISPONESE** al Dr. David Sancho, Coordinador de Capacitación elabore los convenios antes referidos.

TRIGÉSIMA: Negar por extemporánea la petición de fecha 14 de octubre del 2011 del ciudadano Carlos Larrea Tello, quien solicita matrícula para primer año.

TRIGÉSIMA PRIMERA: De conformidad con la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería en Turismo en sesión del 11 de octubre del 2011, y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ESTUDIO DE POTENCIALIDAD TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD NINA AMARUM PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE TURISMO SOSTENIBLE”** a cargo del estudiante **MERINO SANTI ENOC MOISÉS**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Lcda. Lorena Paredes Andrade.



TRIGÉSIMA SEGUNDA: De conformidad con la Resolución Trigésima Primera del 23 de agosto del 2011 y Vigésima Tercera del 4 de agosto del 2011, adoptadas por éste Organismo, se **ACOGE** el informe presentado por el Tribunal de Concurso de Méritos y Oposición y en virtud del Acta de Calificación de Méritos y Acta de Calificación de Oposición y de la Resolución Segunda del Tribunal de Méritos y Oposición de fecha 17 de octubre del 2011, se declara como ganador del Concurso de Méritos y Oposición al Dr. David Sancho Aguilera. **DISPONESE** que el Director de la Unidad de Desarrollo de Talento Humano elabore la acción de personal como profesor titular, auxiliar a tiempo completo de la UEA del Dr. David Sancho Aguilera, con el bloque de asignaturas: Nutrición Animal, Zootecnia General, Morfofisiología Animal, conforme a la convocatoria para éste concurso, previo a lo cual deberá cumplir con todos los requisitos y formalidades determinados en la Ley para el ejercicio del cargo. Que el Secretario General notifique la presente Resolución para los fines legales consiguientes; y, a la Directora Financiera incorpore en el rol de docentes.

TRIGÉSIMA TERCERA: Ratificar la gestión administrativa del Dr. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad, constate en el memorando N°547-JVB-REC-UEA-2011, mediante el cual prorroga el período de matrículas extraordinarias del presente año lectivo.

TRIGÉSIMA CUARTA: Ratificar la gestión administrativa del Dr. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad Estatal Amazónica, constate en el memorando N° 589-JVB-REC-UEA-2011, mediante el cual autorizó realizar la fiesta del novato de la universidad. **DISPONIÉNDOSE** que para tal evento la Coordinadora Srta. María Fernanda Heras coordine la realización de dicho evento, con los Directores de Escuela.

TRIGÉSIMA QUINTA: APROBAR en primera instancia el Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

TRIGÉSIMA SEXTA: A fin de normar los procesos internos de la Universidad en el ámbito administrativo y académico se **APRUEBA** el Instructivo para la Evaluación en los cursos intensivos y exámenes de suficiencia de la Universidad Estatal Amazónica.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**